

MARCOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 128/2008 y acum. 501/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Simón Anagua Arnez y otro, se ha dictado auto de fecha 26/06/2008 por el que se declara a la ejecutada Marcos Sánchez González, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 20.262,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—43.789.

MARIUS ALEXANDRU POP*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Viorel Ancau, contra la empresa Marius Alexandru Pop, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.237,66 euros de principal, más 1.300,00 euros para intereses y 1.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—43.885.

MASSOU MIMOUN*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución 70/2007-A, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Ed Daouidi, contra Massou Mimoun y Fondo de Garantía Salarial, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Massou Mimoun, en situación de insolvencia total por importe de 8.794,01 euros de principal, más otros 1.758,80 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Tortosa, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—43.795.

MAYORAL RESTAURANTE ALBACETE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 2-08 seguida en este Juzgado a instancia de Magda Merino Rojas, sobre Despido, se ha dictado con fecha 12-05-08 resolución por la que se declara a la entidad Mayoral Restaurante Albacete, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.775,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 2 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—43.251.

MERKASTUR, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****CONGELADOS LA FELGUERA, SOCIEDAD LIMITADA****CONGELADOS SAMA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales celebradas con carácter universal, el 27 de junio de 2008, de las sociedades «Merkastur, Sociedad Limitada», «Congelados Sama, Sociedad Limitada» y «Congelados La Felguera, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad «Merkastur, Sociedad Limitada» de «Congelados Sama, Sociedad Limitada» y «Congelados La Felguera, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), lo que implica la disolución y extinción, sin liquidación de las dos sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Asimismo se aprobaron por unanimidad los balances de fusión correspondientes de las tres compañías, cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de las sociedades. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedad Anónima, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asturias, 1 de julio de 2008.—Administrador único de Merkastur, Sociedad Limitada, Carlos Luis Pello Prado.—El Administrador único de Congelados Sama, Sociedad Limitada, Carlos Luis Pello Prado.—El Administrador único de Congelados La Felguera, Sociedad Limitada, Carlos Luis Pello Prado.—43.771. 2.ª 11-7-2008

MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 167.3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas de «Miquel y Costas y Miquel, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la reducción del capital social en 210.000 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 105.000 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,00 euros cada una, que representan el 1,0719754 por ciento del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 19.380.000 euros, representado por 9.690.000 acciones de 2,00 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales con

el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—43.825.

MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****FUNERARIA OSUNA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, los señores socios de Mémora Servicios Funerarios, Sociedad Limitada, y el socio único de Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de la sociedad Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Mémora Servicios Funerarios, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Francisco José Bauzá Moré, Secretario del Consejo de Administración de «Mémora Servicios Funerarios, Sociedad limitada», y Ricardo Molina Oltra, Administrador solidario de «Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.893.

y 3.ª 11-7-2008

NUEVAS TECNOLOGÍAS URBANÍSTICAS, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Nuevas Tecnologías Urbanísticas, S. A., se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en c/ Ronda de los Tejares, n.º 32-3.ª, el próximo día 9 de septiembre del 2008, a las 12,00 h. en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria el día 10 de septiembre a las 12,00 h. en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o en su caso censura, de las Cuentas de la Sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referente al ejercicio 2007.

Segundo.—Resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Previsión ante la situación actual y futura.

Quinto.—Dimisión del Consejo de Administración, y de su Consejero Delegado.

Sexto.—Fijación del número de miembros del nuevo Consejo de Administración, ratificaciones y nombramientos de Consejeros.

Séptimo.—Elaboración y aprobación si procede del acta de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información presente en dichos artículos.

Córdoba, 1 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Praxedes Cañete Cruz.—43.713.

OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

GRUPO DE EMPRESAS CEAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 90/2005, dimanante de autos número 757/02, a instancia de María del Mar Ranea González contra Open English Master Spain, Sociedad Anónima, y Grupo de Empresas Ceac, Sociedad Anónima, en la que con fecha veintiséis de junio de dos mil ocho se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutadas Open English Master Spain, Sociedad Anónima, con CIF A-61553665 y Grupo de Empresas Ceac, Sociedad Anónima, con CIF A-08101396 en situación de Insolvencia por importe de 2.116,36 euros de principal, más la cantidad de 420 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—43.779.

O'DONNELL SECTOR 2, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES BARBANTIÑO, S. L.

O'DONNELL INVERSIONES, S. L.

CENTRO COMERCIAL EL RESTÓN-VALDEMORO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades «O'Donnell Sector 2, Sociedad Limitada»; «Construcciones Barbantiño, Sociedad Limitada»; «O'Donnell Inversiones Sociedad Limitada», y «Centro Comercial El Reston-Valdemoro, Sociedad Limitada», aprobaron el 30 de junio de 2008 fusionar las cuatro entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Juan José Ucha Costas, Consejero Delegado de las Sociedades intervinientes en la fusión.—43.871. y 3.ª 11-7-2008

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 325/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Doris Else Schmitz, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16.741,71 euros de principal, más 2.500,00 euros para intereses y 2.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—43.273.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisca Gavila Creus, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.545,99 euros de principal, más 530,00 euros para intereses y 530,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—43.275.

PEPSICO EUROPE SERVICES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SNACK VENTURES MANUFACTURING, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de PepsiCo Europe Services, S.L. y Snack Ventures Manufacturing, S.L. celebradas el 30 de junio de 2008 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, así como sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la fusión acordada, Snack Ventures Manufacturing, S.L. se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a PepsiCo Europe Services, S.L. de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 26 de mayo de 2008 que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava, domicilio de ambas compañías.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos, contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2008.

Se ha optado por que la presente operación de fusión se acoja al régimen fiscal establecido en el Capítulo 10 del Título 8 de la Norma Foral Alavesa 24/1996 del Impuesto de Sociedades y, si fuera aplicable, se acogerá también al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho del socio único y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad PepsiCo Europe Services, S.L., Sociedad Unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 30 de junio de 2008, modificar su denominación social por la de «PepsiCo Iberia Manufacturing, S.L.».

Vitoria, 30 de junio de 2008.—Joan Rigau Tornabells, el Secretario del Consejo de Administración de «PepsiCo Iberia Manufacturing, S.L.», Sociedad Unipersonal, y de «Snack Ventures Manufacturing, S.L.», Sociedad Unipersonal.—43.754. 2.ª 11-7-2008

PLANIGER, S. A. (Sociedad absorbente)

PLANIGER CENTROS ASISTENCIALES, S. A. Sociedad unipersonal

RESPLANER, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad Planiger, Sociedad Anónima, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión mediante la absorción por Planiger, Sociedad Anónima de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2008, y sobre los Balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Dado que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Planiger, Sociedad Anónima, y representante persona física del Administrador único (Geroplan, Sociedad Anónima), de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Unipersonal, Patrick Arrosteuy.—43.878. y 3.ª 11-7-2008